



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Operativo Anual gestión 2017, ha sido elaborado de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado a través del “*Instructivo para la Formulación del POA-2017 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2016...*” emitido en agosto de 2016 y en cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, numeral 304 aprobado con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y Guía para la Elaboración del POA de las Unidades de Auditoría Interna aprobada con Resolución CGR-1/067/00 de 20 de septiembre de 2000 por la Contraloría General de la Republica actual Contraloría General del Estado.

En el marco de los objetivos estratégicos de la entidad y considerando las actividades que le competen a la Unidad de Auditoría Interna, parte integrante del Sistema de Control Interno, se han establecido los objetivos que se encuentran esencialmente determinados en los Artículos 15° y 27° de la Ley N° 1178, Ley N° 3351, D.S. N° 28631 (Reglamentario), cuya relación citamos a continuación:

- La emisión de recomendaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial.
- La contribución de la UAI para mejorar la administración, en términos de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la entidad.
- El fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control a través del resultado de sus evaluaciones periódicas.
- El apoyo a los funcionarios de la entidad en el proceso de rendición de cuentas por los recursos que le fueron confiados.
- La prevalencia del principio de legalidad en la administración de la entidad.
- Orientación de los trabajos de auditoría interna considerando las áreas que presenten riesgos significativos.

Los objetivos de gestión constituyen metas a cumplir en el corto plazo que contribuirán al logro de los objetivos estratégicos que serán plasmados en la Planificación Estratégica 2018-2020. En consecuencia y de acuerdo con las actividades que el artículo 15 de la Ley 1178 le asigna a la UAI y considerando los nuevos lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

- a) Una Opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2016.
- b) Un informe de control interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2016.
- c) Dos informes de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de control interno de la confiabilidad 2013/2014 y 2015.
- d) Un informe de Relevamiento de información de “Pasajes y Viáticos” periodo del 01/01/2014 al 30/06/2014.
- e) Un informe de relevamiento de información de “Procesos de Contratación” gestión 2015.
- f) Un informe de relevamiento de información “Ampliación de análisis de los puntos 2.1, 2.2 y 2,3 del informe DAI-I-007/2007” de 27/09/2007” Auditoría Especial de “Pasajes y Viáticos”, gestión 2006.



